



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN OCASIÓN DEL DÍA
NACIONAL DEL PERIODISTA**

Hoy conmemoramos en el país el Día Nacional del Periodista y desde el Tribunal Constitucional les extendemos un cálido agradecimiento. La prensa libre es fundamental para la promoción y difusión de los valores que sustentan la Constitución del Estado social y democrático de derecho. En el artículo 49 de la Constitución se reconoce la libertad de expresión e información como un derecho fundamental, por lo que se prohíbe la censura previa, se protegen el libre acceso a las fuentes noticiosas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia del periodista, para permitir que la prensa pueda ejercer la labor con responsabilidad, respetando los límites que imponen el derecho a la intimidad y el honor de las personas.

La importancia de los medios de comunicación en la contemporaneidad es innegable, tanto por el rol que juegan en la transmisión de la información de interés público, como por la capacidad de servir de herramientas de control de la actividad pública. El periodismo es, por lo tanto, una profesión que debe ser preservada con las más estrictas garantías que provee la Constitución. De ahí que este Tribunal Constitucional haya valorado en su momento como lesivo del papel que desempeña la prensa, el régimen sancionatorio contenido en vigente la Ley de Expresión y Difusión del Pensamiento.

El Tribunal Constitucional también ha estado consciente, desde sus inicios de la importante función social que realizan los periodistas. Por ello, cada año realizamos diplomados y ciclos de conversatorios con periodistas de distintos litorales del país y la diáspora dominicana en Estados Unidos y Europa, e incluso hemos puesto a disposición de la prensa una guía para informar con perspectiva de género, para a través suyo contribuir al desarrollo de una generación constitucional respetuosa de los derechos y deberes fundamentales que establece la Constitución, comprometida con la defensa del orden constitucional, con la igualdad entre hombres y mujeres, la convivencia pacífica y los valores democráticos.

Dado en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, hoy día cinco (5) de abril de dos mil dieciocho (2018).


MILTON RAY GUEVARA
Magistrado Presidente



RNC-430115886